

**Universidad Autónoma de Guerrero****Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-4-99023-02-0533

GF-237

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	37,023.9
Muestra Auditada	37,023.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2014, por concepto del Programa de Expansión en la Oferta Educativa de Educación Media Superior y Superior a la Universidad Autónoma de Guerrero, fueron por 37,023.9 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

**Resultados****Transferencia de recursos**

1. La Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro) y la Secretaría de Educación Pública (SEP) celebraron el Convenio de Apoyo Financiero del Programa de Expansión en la Oferta Educativa de Educación Media Superior y Superior (U079) por 37,023.9 miles de pesos, el cual fue debidamente formalizado el 15 de mayo de 2014.
2. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Guerrero (SFyA), se determinó incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos que consisten en lo siguiente:
  - a) La SFyA abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos federales del Programa U079; sin embargo, no fue específica debido a que fue abierta en el ejercicio fiscal 1996 y se depositaron recursos de otros programas, lo que no permite identificar los rendimientos correspondientes a los recursos del convenio.
  - b) La SFyA transfirió los recursos federales del convenio correspondientes al ejercicio 2014 a la UAGro con atraso de 11 días.

**14-B-12000-02-0533-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del estado de Guerrero para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable en materia de transferencia de los recursos del Convenio de Apoyo Financiero del Programa de Expansión de la Oferta Educativa de Educación Media Superior y Superior (U079).

3. La UAGro abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos federales del Programa U079 por 37,023.9 miles de pesos, la cual generó rendimientos financieros por 312.4 miles de pesos, y el saldo de ésta al 31 de

diciembre de 2014 es coincidente con el saldo pendiente de ejercer del U079 por la UAGro a la misma fecha.

#### Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La UAGro registró en su contabilidad los recursos federales ministrados del Convenio de Apoyo Financiero; sin embargo, no se presentó evidencia de los registros presupuestales correspondientes. Por otra parte, con la revisión de una muestra de las pólizas de egresos, se verificó que no toda la documentación original justificativa y comprobatoria se canceló con la leyenda de “operado” y el nombre del programa.

La universidad, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió los estados presupuestales en los que se integra el registro de los ingresos y los rendimientos financieros generados en el 2014 y la Contraloría General de la UAGro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente con núm. de Orden de Investigación y Acuerdo núm. UAGRO-CG-AI-I-003/2015 por la falta de cancelación de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, con lo que se solventa y promueve lo observado.

#### Destino de los recursos

5. La UAGro recibió recursos del Programa U079 por un total de 37,023.9 miles de pesos, los cuales se presentaron como devengados al 100.0% en el Estado Analítico del Presupuesto; sin embargo, no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del registro contable de la provisión en el rubro de Inversión Pública. Cabe señalar que al 31 de marzo de 2015 se realizaron pagos con recursos del convenio por 14,020.0 miles de pesos.

PROGRAMA DE EXPANSIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (U079)  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2014  
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Devengado al 31 de diciembre de 2014	Ejercido al 31 de marzo de 2015
3000	Servicios Generales	3.8	3.8
6000	Inversión Pública	37,332.5	14,016.2
Total		37,336.3	14,020.0

FUENTE: Estados de Analítico del Presupuesto, Estado de Actividades y Estado de Flujo de Efectivo del Programa de Expansión en la Oferta Educativa de Educación Media Superior y Superior U079 proporcionado por la UAGro.

NOTA: Se incluyen los rendimientos financieros generados por 312.4 miles de pesos (ver resultado 3 del presente informe).

La UAGro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación justificativa correspondiente de la provisión de obra, con lo que se solventó lo observado.

6. Las obras denominadas Construcción del Edificio de 3 niveles en el Campus Montaña Huamuxtitlán, y el Campus Costa Chica, Cruz Grande; así como la Construcción del Edificio de 2 niveles en el Campus Zumpango y en el Campus Llano Largo, Acapulco, son financiadas con recursos del Programa U079, y ejecutadas por la UAGro bajo la modalidad de administración directa; sin embargo, no se proporcionó la evidencia del acuerdo correspondiente para llevar a cabo los trabajos bajo dicha modalidad.

La UAGro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió el Dictamen para ejecución de obras bajo la modalidad de administración directa y la documentación justificativa correspondiente, con lo que se solventó lo observado.

### **Transparencia**

7. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transparencia de las operaciones, que consisten en lo siguiente:

- a) La UAGro no envió los informes trimestrales del ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales del Convenio de Apoyo Financiero.
- b) No se presentó evidencia de que el Órgano Interno de Control de la UAGro verificó la información relacionada con el ejercicio de los recursos asignados al proyecto y el destino de éstos, en particular, el registro, la asignación y los avances financieros y programáticos y académicos.
- c) La UAGro envió a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública el cuarto informe trimestral del ejercicio de 2014 de los recursos del Convenio de Apoyo Financiero; sin embargo, el envío se realizó 46 días naturales posteriores en relación con los plazos que establece la normativa para su envío.

La Contraloría General de la UAGro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente con núm. de Orden de Investigación y Acuerdo núm. UAGRO-CG-AI-I-003/2015, con lo que se promueve lo observado.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó 37,023.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos a la Universidad Autónoma de Guerrero mediante el Programa de Expansión de la Oferta Educativa de Educación Media Superior y Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la universidad informó que devengó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la universidad observó la normativa del programa, principalmente en materia de destino de los recursos y transparencia, y del Convenio de Apoyo Financiero.

Asimismo, la universidad cumplió parcialmente con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública; sin embargo, no proporcionó ninguno de los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos a la SHCP.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Guerrero realizó en general, una gestión adecuada de los recursos del programa.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Universidad Autónoma de Guerrero y la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Guerrero.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 54, primero y segundo párrafo.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 69, segundo y cuarto párrafos, y noveno transitorio, fracción V.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Apoyo Financiero: cláusulas tercera inciso A y cuarta, inciso B, punto 1.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la

Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número 0086/EBC del 09 de julio de 2015, que se anexa a este informe.



# UAGro UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

Asesoría Financiera

DEPENDENCIA: Asesoría Financiera

No. OFICIO: 0086/EBC

ASUNTO: Entrega de Resultados

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 09 de Julio de 2015

**ING. JOSÉ P. JESÚS TRISTÁN TORRES**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "B" DE LA ASF  
PRESENTE

Me refiero al Oficio Núm. DGARFT"B"/3161/2015 en el cual cita a reunión para presentación de resultados finales y observaciones preliminares derivado de la Auditoría No. 533/2014, practicada a la Cuenta Pública 2014 de nuestra Universidad. Sobre el particular, presento argumentaciones y documentación soporte que justifique y aclare los resultados finales y observaciones preliminares.

Sobre este tenor, le hago entrega de los siguientes resultados, derivados del programa U079 "Expansión de la Oferta Educativa de Educación Media Superior y Superior", como a continuación se describen:

1. Núm. de Resultado 10: Provisión con documentación comprobatoria, así como, los anexos 1, 2 y 3 que sustenta la aprobación del Comité de Obras (CD).
2. Núm. de Resultado 11: Oficio de Aclaración y sustento legal, así como, el Dictamen para ejecución de Obras por Administración Directa y sus anexos (CD).

Sin otro particular y esperando contar con su invaluable apoyo, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE ASESORA**  
**"Universidad de calidad con inclusión social"**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO



Administración 2013 - 2017

**C.P. EVA BRISEÑO CASILLAS**

C.c.p. Dr. Javier Saldaña Almazán.- Rector. Para su conocimiento.  
C.c.p. M.A. Javier Anaya Manzanares.- Contralor General.- Igual Fin.

Administración 2013-2017  
Av. Javier Méndez Aponte No. 1  
Fracc. Servidor Agrario, C.P. 39070  
Tel. 01 (747) 47-1-93-10  
Correo electrónico: asesoriafinanciera@uagro.mx  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, México

www.uagro.mx

CD  
VCL - 22202

AUDITORIA SUPERIOR  
DE LA FEDERACION  
3404  
2015 JUL 10 PM 6:12  
en CD  
con cert.

10 JUL 2015

2015 JUL 10 PM 12:23  
COMISION DE RECURSOS